



**UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS**

CONCEPCION, 25 MAY 2012

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- **Qué**, el Sr. Ramón García Carrasco, presentó boletas de honorarios correspondiente a toma de Posesión Material de terrenos en diferentes proyectos, Región del Biobío.

(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 1391,

1.- **PÁGUESE**, a Ramón García Carrasco RUT: 5.341.571-7, boletas de Honorarios N° 514858, N° 514859, N° 514861 y N° 514862 de fecha 11.05.2012, por un valor de \$ 272.222.- (doscientos setenta y dos mil doscientos veintidós pesos).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 272.222.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip:

20193543-0 \$ 61.111 .-(Factura N° 514862). -

30083813-0 \$ 211.111 .-(Factura N° 514858, N°514859 y N°514861). -

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bio Bio

MRG/BRG/No.
24.05.2012

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 5793881